



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 129-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 07 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 038-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante y acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP y a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CONDICION ACTUAL
01	71551261	CHAVEZ RAMIREZ, LUIS FERNANDO	Retiro Voluntario	Reingreso por Límite de Tiempo e Interrupción de estudios 2022-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reategui Pérez
Secretario Académico
FISI - UNAP

